



JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 6013532666 – Ext: 71303

Bogotá, D.C., Ocho de febrero de dos mil veinticuatro.

DEMANDA DE RECONVENCIÓN PERTENENCIA RAD. 2022 – 00159

En consideración al informe secretarial que antecede y lo allí impreso, se tiene que la demandante en reconvenición no subsanó la presente demanda dentro del término legal concedido en auto del 31 de julio de 2023, notificado en estado del día siguiente; motivo por el cual este Despacho decide **rechazarla**.

En consecuencia, de ser requerido por el usuario, secretaría remita por el canal digital los anexos a quien los presentó, sin necesidad de desglose y previa desanotación en los registros respectivos.

NOTIFÍQUESE (2),

LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 014, hoy 09 de febrero de 2024. NILSON GIOVANNY MORENO LOPEZ Secretario
--